



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2000

Constitución de una bolsa de trabajo de maestros de educación infantil para poder cubrir eventuales necesidades de urgente ocupación o bajas de esta categoría profesional en la Escuela Municipal de primer ciclo de educación infantil Flor de Murta

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 30 , DE 5 DE FEBRERO DE 2014

1. Mediante Decreto de Alcaldía núm. 337, de 26 de septiembre de 2013 (BOIB núm. 153, de 3 de noviembre de 2013) se aprueban las bases específicas de una convocatoria para crear una bolsa de trabajo de maestros de educación infantil para poder cubrir eventuales necesidades de urgente ocupación o bajas de esta categoría profesional en la Escuela Municipal de primer ciclo de educación infantil Flor de Murta (en adelante EMI Flor de Murta) .

2. Una vez tramitado el proceso selectivo, el pasado 31 de enero de 2014 , el Tribunal calificador hizo pública en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acta de valoración de méritos con la orden provisional de prelación de los aspirantes.

3. Dentro del plazo de los 3 días hábiles concedidos a las personas aspirantes para presentar alegaciones en relación a la valoración provisional de méritos, tuvo entrada en el Registro General (RE 381, de 04 de febrero) reclamación de la aspirante Lucía Salvà Lillo .

4. Dada la reclamación presentada por la interesada , el Tribunal en sesión celebrada el día de hoy ha decidido rechazarla de acuerdo con la motivación que consta en el acta de revisión, y ha elevado al Alcalde el acta del tribunal con la el orden de prelación definitivo de la bolsa, que no sufre ninguna modificación respecto a la orden provisional

Por todo ello , en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 h) de la LBRL , como Jefe del personal , y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 de las bases generales del sistema de selección para crear bolsas de trabajo de personal laboral ,

HE RESUELTO :

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador, el orden de prelación definitivo de los aspirantes a la bolsa de trabajo de maestros de educación infantil para poder cubrir eventuales necesidades de empleo urgente o bajas de esta categoría a la Escuela Municipal de primer ciclo de educación infantil Flor de Murta (en adelante EMI Flor de Murta) , es el siguiente :

BOLSA DEFINITIVA DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN MÉRITOS
1	VICH VANRELL CATALINA	70,00
2	FULLANA PIZÀ MARIA MAGDALENA	69,00
3	FERRER SABATER MAGDALENA	66,40
4	VIDAL BOSCH MIREIA	63,60
5	NUÑEZ CABRERA CAROLINA	56,40
6	NOGALES GONZÁLEZ IGNACIO	56,20
7	ROIG VANRELL CATALINA	54,85
8	ARBONA SAGRERAS FCA	50,20
9	GORNALS MIRALLES CATALINA	45,50
10	MARTÍN TORRES LAURA	45,40
11	PIÑA MAS PATRICIA	42,20
12	VAQUER FRAU MERCÈ	39,40
13	MIR BENNÁSSAR MARGALIDA	37,70
14	GELABERT CÁNOVAS ANTÒNIA	36,80
15	ADROVER AMER MARGARITA	36,20
16	MORELL REBASSA ISABEL Mª	36,10
17	SIMONET ALBENDEA CECILIA	35,80
18	FERRER NOGUERA CATALINA	35,30
19	MUÑOZ RODRIGUEZ MÓNICA	34,40



20	TUR SERRA PILAR	31,80
21	ACOSTA PABLO AINOA	31,05
22	AGUILÓ RIPOLL MARIA MAGDALENA	29,40
23	BURGUERA OLIVER AURORA	29,00
24	LOPEZ GIL VERÓNICA	28,60
25	SALAS TUGORES JOANA	27,40
26	NAVARRO CAÑELLAS CRISTINA	27,00
27	FONS MAS ANTÒNIA	27,00
28	PUJADAS LLEONART ISABEL Mª	25,50
29	MOREY CORTÉS CATALINA	25,00
30	NADAL JUAN CATALINA ROSA	23,40
31	BERNABEU MORENO NATALIA	20,20
32	MAYA GARCIA ISABEL	20,00
33	ARAGÓN SILVEYRA ESTEFANIA	19,80
34	HORRACH MARTORELL MAGDALENA	19,40
35	LLULL TORRELLÓ M. ANTÒNIA	19,00
36	TORRES ALMODÓVAR MARIA ISABEL	19,00
37	TORRES TORRES CARMEN INÉS	19,00
38	DE UNZUETA ALCOVER CRISTINA	19,00
39	PERELLÓ ANDREU MARIA	19,00
40	MORENO SANTA-OLAYA LORENA	19,00
41	SALVÀ LILLO LUCÍA	19,00
42	PERELLÓ GAYÀ MARTA	19,00
43	BERGAS MORCILLO CELIA	14,95
44	REYES GONZÁLEZ SANDRA	14,40
45	CANTARELLAS SANCHO BARTOMEU	14,20
46	NIETO GARCIA Mª DEL MAR	13,00
47	SERRA REAL MARGARITA	12,20
48	BAUÇÀ DOMENGE CATALINA	12,00
49	SANCHEZ SANCHEZ MIRIAM	11,00
50	BALLESTER MELIÀ CATALINA	10,80
51	SALVÀ COLL CATALINA	9,00
52	VIDAL SALLENES ANTÒNIA	9,00
53	JANER CALAFAT PATRICIA	9,00
54	HARO GALLUR ÀNGELS	9,00
55	FOLCH MAYOL NEUS	9,00
56	CASTRO NAVARRO FABIOLA	9,00
57	RODRIGUEZ VERDEJO LAURA	9,00

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la web municipal , con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida .

TERCERO. Advertir a los interesados que de acuerdo con la cláusula 16 de las bases generales que rigen el sistema de selección para crear bolsas de trabajo de personal laboral para cubrir necesidades temporales y urgentes de personal de distintas categorías aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 289/2012, de 23 de abril (BOIB núm. 61 , de 01/05/2012) , la vigencia de la bolsa terminará el día 31 de diciembre de 2015 .

CUARTO . Que la gestión de la bolsa se hará de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 12 y siguientes de las bases generales aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 289/2012 , de 23 de abril (BOIB núm. 61, de 01/05/2012) .

Lo manda y firma el **Alcalde**, Francesc Miralles Mascaró, en Algaida , día 5 de febrero de 2014 .

Ante mí

El Secretario